

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Luz Elena Badilla Retamal, Cédula de Identidad N° 8.892.657-9, para realizar venta de ropa usada durante los meses de julio hasta diciembre de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

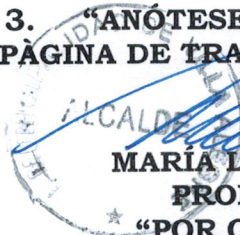
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de ropa usada durante los meses de julio hasta diciembre de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos, excepto los días en que se realicen actividades especiales organizadas por el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**


GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"